



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (06 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 625

CIUDAD Y FECHA	06 DE JULIO DE 2022
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	LUZ MERY LLORI ALOMIA
DEMANDADO	WALTER FERNEY CARDOZO BUSTAMANTE
RADICADO	865683184001-2022-00097-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que feneció el término de traslado de la demanda¹, sin que se emitiera algún pronunciamiento por parte del demandado. Por ende, se tendrá por no contestada la demanda.

En aras de continuar con el proceso, y atendiendo que se encuentra integrado correctamente el contradictorio, de conformidad con el artículo 372 del CGP, Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma en cita, para el **11 de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las 9:00 a.m., atendiendo la agenda del despacho.**

Se advierte a las partes para que concurran a la audiencia en la que se llevará a cabo la audiencia inicial y las fases consiguientes a ésta. Además de que se practicará el interrogatorio oficioso. Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados. Todos deben disponer del tiempo necesario para la evacuación de las etapas en la audiencia inicial. La inasistencia injustificada acarrea sanciones de ley. (Nral 3 y 4 art. 372 CGP)

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión.

Por Secretaría, procédase al agendamiento de la audiencia y a la creación del link de conectividad. Se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la diligencia, a efectos de lograr su conectividad.

A su vez en los oficios de notificación de las partes, deberá indicársele el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

¹ Término de traslado corrió desde el 03 de junio al 5 de julio de 2022



Datos:

Ingeniero Flavio Cortés.

Celular: 3165262330

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b3173e39fe4cd7828428f4fd370d55665197705de6f90ee52477b1222b6cb5**

Documento generado en 06/07/2022 08:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>